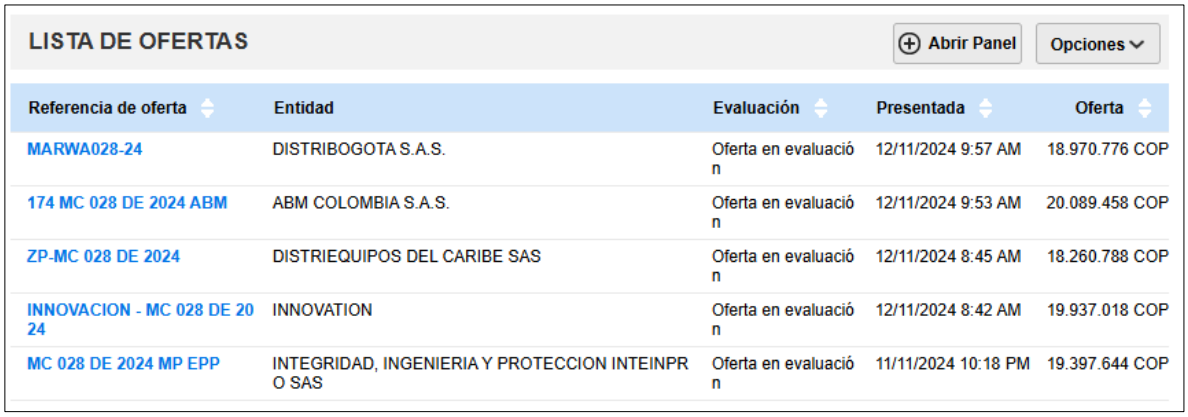
EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA Y JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC 028 DE 2024

OBJETO: "CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"

PARTICIPANTES: Podrán participar en este proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, con capacidad jurídica, debidamente registradas en la plataforma transaccional SECOP II, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso y, que cumplan con todos los requisitos exigidos en este documento.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se radicaron propuestas por parte de:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MARWA028-24	DISTRIBOGOTA S.A.S.	Oferta en evaluación	12/11/2024 9:57 AM	18.970.776 COP
174 MC 028 DE 2024 ABM	ABM COLOMBIA S.A.S.	Oferta en evaluación	12/11/2024 9:53 AM	20.089.458 COP
ZP-MC 028 DE 2024	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	Oferta en evaluación	12/11/2024 8:45 AM	18.260.788 COP
INNOVACION - MC 028 DE 2024	INNOVATION	Oferta en evaluación	12/11/2024 8:42 AM	19.937.018 COP
MC 028 DE 2024 MP EPP	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS	Oferta en evaluación	11/11/2024 10:18 PM	19.397.644 COP

No obstante, al verificar las propuestas allegadas se observó que, debido a un error, la información relacionada con la oferta económica del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II se duplicó, por lo tanto, los valores de las propuestas también se duplicaron, por lo cual se deja constancia que la evaluación se efectuará de conformidad con los valores realmente ofertados de conformidad con los documentos aportados por los proponentes. En ese sentido, se procedió a llevar a cabo la evaluación de acuerdo a lo establecido en la invitación pública MC 028 DE 2024; al ser un proceso de mínima cuantía, el parámetro de dicha evaluación recae sobre aquel que haya presentado la oferta de menor valor, esto teniendo en cuenta la oferta económica incluyendo todos los impuestos, retenciones y descuentos aplicables, para efectos de la evaluación del menor precio; lo anterior, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA
1	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$ 9.130.394
2	DISTRIBOGOTA S.A.S.	$ 9.485.388
3	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS	$ 9.698.798
4	INNOVATION	$ 9.968.509
5	ABM COLOMBIA S.A.S	$ 10.044.729

Teniendo en cuenta que el oferente **DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS** identificada con NIT 900.734.265-1 presentó la oferta económica de menor precio, por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($9.130.394)**, la entidad efectuó la evaluación preliminar, llegando a la siguiente conclusión;

CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE – RECHAZAR

En conclusión y de conformidad con el análisis realizado con base en las inconsistencias detectadas en la oferta económica presentada por DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 900.734.265-1, se concluyó que dicha propuesta no cumple con los requisitos establecidos en el proceso de contratación MC 028 de 2024, en particular los señalados en el numeral 7.2 de la invitación pública, que exige claridad y exactitud en la información presentada.

El proponente adicionó casillas no autorizadas por la entidad denominadas PRECIO TECHO TOTAL y PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO TOTAL, lo cual genera valores ambiguos y pueden inducir en error a la entidad contratante al momento de evaluar la propuesta, toda vez que el proponente presentó dos valores totales diferentes, lo que impide determinar con certeza el monto real de la oferta económica. Esta ambigüedad afecta directamente la comparación objetiva con las demás propuestas presentadas, vulnerando el principio de transparencia en la contratación pública.

En ese orden de ideas y, en observancia a lo descrito en el numeral 7.2 de la invitación pública MC 028-2024, el equipo de evaluación procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.** Identificada con NIT. **900.734.265-1.**

En concordancia con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 que señala: "(...) *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo,* se procedió a evaluar la segunda oferta de menor precio presentada por la empresa DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS identificada con NIT No. 900.758.826-5, toda vez que fue la oferta económica de menor precio en orden de elegibilidad, en la plataforma del SECOP II.

Que, en el informe preliminar de evaluación, se requirió al proponente para que subsanara la propuesta hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 22/11/2024 a las 17:00 h. Así el proponente DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS identificada con NIT No. 900.758.826-5, allegó la documentación de subsanación dentro del término de traslado a través de la plataforma transaccional SECOP II con fecha 22/11/2024.

En ese orden de ideas, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica definitiva con base en los documentos de subsanación allegados, en los siguientes términos;

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral 9.2.1, los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección. Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

PROPONENTE 2			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT. .900.758.826-5**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, no mayor a 30 días.	X		Objeto: Cumple Duración: indefinida Fecha de Expedición: 05/11/2024 Fecha de Renovación: 19/03/2024
Autorización para presentar propuesta			N/A
Poder para presentar propuesta			N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal o apoderado, según corresponda	X		Se anexa fotocopia de cédula ciudadanía según Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica.
Carta de Presentación	X		Se anexa Formato No. 1 (Carta de presentación), debidamente diligenciada y firmada por la Representante Legal.
Pacto de Integridad	X		Se anexa Formato No. 3 (Pacto de Integridad), de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública en el numeral 9.2.1.6
Constancia de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X		Se aporta certificación de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, suscrita por el Representante Legal en observancia a lo indicado en el literal a del numeral 9.2.1.7 de la Invitación Pública.

Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad	X		La certificación allegada cumple con lo descrito en el numeral 9.2.1.8. Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad de la invitación pública. **Subsanó**
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y antecedentes REDAM	X		Aporta los antecedentes de conformidad con el numeral 9.2.1.9. 7 de la Invitación Pública. **Subsanó**
ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, Así como la documentación del contador y/o Revisor Fiscal junto con los antecedentes.	X		Allega certificación de la calidad de MiPymes expedida por el representante legal y revisor fiscal y, documentación del revisor fiscal (cédula Tarjeta profesional y antecedentes profesionales) **Subsanó**

OBSERVACIÓN El evaluador jurídico puede concluir que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 028 DE 2024 y de conformidad al Decreto 1082 del 2015, el proponente **DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS** identificada con NIT. 900.758.826-5, **CUMPLE- SUBSANÓ** con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública.

1. ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.2 se realizó la verificación de la documentación correspondiente, permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS	**DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT 900.758.826-5**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

Registro Único Tributario RUT	X		Anexa RUT con fecha de generación 02/08/2024
Certificación Bancaria	X		Anexa certificación con BANCOLOMBIA S.Adel 12/11/2024

CONCLUSION: El evaluador puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 028 DE 2024, el proponente **DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS** identificada con NIT. **900.758.826-5**, **CUMPLE – SUBSANÓ** con todos los requisitos financieros habilitantes**.**

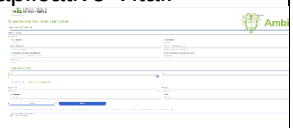
2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.3 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	**DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT 900.758.826-5**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		La oferente adjunta certificado diligenciado por el representante legal y manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: Para las Mipymes se solicita acreditar experiencia relacionada con mínimo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea relacionado con el proceso de contratación y la sumatoria de los valores de los contratos sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, para lo cual anexará certificados o copias de contratos y sus actas de liquidación que den cuenta de que el contrato se ejecutó en su totalidad por el proponente.	X		El proponente adjunta los siguientes documentos y la sumatoria de los valores de los contratos es mayor al 100% del valor del presupuesto oficial: ✓ BOGOTA DISTRITO CAPITAL contrato 384 DE 2017 por un valor de $ 13.869.569 04. ✓ MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTI S.A.S contrato 3114 por un valor de $ 68.551.500.

OBSERVACIÓN El evaluador técnico puede concluir que, el proponente **DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS** identificada con Nit 900.758.826-5, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes en la invitación pública, toda vez que aportó toda la documentación requerida para su verificación de conformidad con lo descrito en los cuadros precedentes.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT No. 900.758.826-5		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá presentar junto con su oferta el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), que podrá ser verificado por la entidad, donde se evidencie que el oferente no registra infracciones o sanciones en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X		El oferente adjunta el registro de consulta en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no registra infracciones o sanciones reportadas en el aplicativo. La entidad verifica la información en el aplicativo Vital. 
Anexar a la oferta una certificación suscrita por el Representante Legal donde que indique que se compromete a: Asegurar que el embalaje de los insumos y/o partes de repuesto, sean o tengan una porción, componente, cualidades, características o atributos, reciclables, de materiales reciclados, o biodegradables. Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA	X		El oferente remite la certificación solicitada suscrita por Jaime Eduardo Diaz Barrera identificada(o) con cédula de ciudadanía 80058064 quien figura como Representante Legal en el certificado de cámara y comercio aportado.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 028 DE 2024, el proponente **DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS** identificada con NIT 900.758.826-5**, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes Ambientales**.**

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS NIT 900.734.265-1		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El Proponente deberá anexar certificación emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SG-SST el cual no podrá ser inferior al 65%. En caso de que la ARL no haga entrega de la certificación, podrá aportar una certificación con la misma información emitida por un Profesional o en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo definido por la Resolución 754 de 2021. Adjuntar licencia en salud ocupacional y curso de las 50 horas del SG-SST del profesional en SST (Vigentes).”	X		El proponente adjunta certificación emitida por la ARL POSITIVA relacionando un porcentaje de cumplimiento del SG-SST del 96% ACEPTABLE.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 028 DE 2024, el proponente **DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS.** identificada con 900.758.826-5, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes de Seguridad y Salud en el Trabajo**.**

5. OFERTA ECONÓMICA

Debe de estar presentada en el numeral correspondiente a la oferta económica a través de la Plataforma de SECOP II, incluyendo todos los impuestos, retenciones y descuentos aplicables, para efectos de la evaluación del menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT 900.758.826-5		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
La propuesta económica se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección cuestionario”.	X		Se evidencia que el proponente presenta la propuesta económica a través de la Plataforma SECOP II. Atendiendo a las indicaciones dadas en la invitación Pública.
El proponente debe ofrecer los bienes teniendo en cuenta la información	X		

relacionada en el estudio previo y/o Especificaciones Técnicas y/o Invitación y demás documentos que conforman el proceso contractual.			Se evidencia que el proponente ofrece los bienes según las especificaciones técnicas, el estudio previo.
El proponente deberá presentar su PROPUESTA ECONÓMICA, cotizando la totalidad de los bienes y/o servicios, teniendo en cuenta los requisitos técnicos solicitados, indicando oferta económica de menor precio y el valor total de su oferta.	X		Se evidencia que la propuesta económica relaciona las especificaciones técnicas brindadas por el INM.
En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que cuando la misma se encuentre con valor cero (0), no se evaluará la propuesta.	X		Se evidencia que el proponente diligenció todas las casillas al valor unitario
Verificar que la propuesta no sobrepasa el valor del presupuesto asignado.	X		La propuesta es igual a el valor del presupuesto asignado y no sobrepasa el presupuesto valor oferta económica. $9.485.388.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 028 – 2024, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPUESTAS	**DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT 900.758.826-5**
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la segunda propuesta de menor valor precio presentada por DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS identificada con NIT 900.758.826-5, por valor NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.485.388,00) para **"**CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL*"* se concluye que subsanó la documentación requerida dentro del término de traslado de la propuesta y, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes, establecidos en la Invitación Publica MC 028 de 2024.

Por lo tanto, este comité evaluador recomienda aceptar la oferta presentada por el proponente en mención.

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2024.

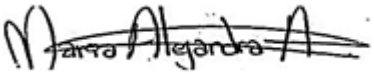
Juana María Tovar Acero

Firmado digitalmente por Juana María Tovar Acero

JUANA MARIA TOVAR ACERO
Evaluador Jurídico - Financiero



JENNIFER CATHERINE SAENZ RIVERA
Evaluador Técnico- Ambiental



MARIA ALEJANDRA ARDILA
Evaluador Técnico – Económico